



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4594

Señor:
PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 88 L 1 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120013906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4595

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 101 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120041906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4596

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 201 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120042906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4597

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 202 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120043906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4598

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 203 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120044906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4599

Señor:
PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 301 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120045906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4600

Señor:
PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 302 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120046906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4601

Señor:
PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 303 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120047906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4602

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 401 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120048906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4603

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 402 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120049906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4604

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 403 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120050906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4605

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 501 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120051906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Julio 09 de 2018

4606

Señor:
PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 29 67 86 AP 502 ED SALLE REAL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010400120052906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 139 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -139 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

RESOLUCIÓN No. MD 139 DE 2018

(14 DE JUNIO DE 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V-2018629209 del 01 de Junio de 2018, se solicita el desenglobe con fundamento en la Resolución No. 68-001-1260-2017 del 16 de Diciembre de 2017 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-1260-2017 del 16 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del No. 010400120013000, ubicado en la K 29 67 86 BR LA SALLE, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010400120013000, ubicado en la K 29 67 86 BR LA SALLE, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-1260-2017 del 16 de Diciembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010400120013000, ubicado en la K 29 67 86 BR LA SALLE de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /- Subserie (TRD) 1020-73,04



ARTICULO SEGUNDO: Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-1260-2017 del 16 de Diciembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1260-2017 del 16 de Diciembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 14 días del mes de Junio de 2018.

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez / Abogado CPS

ANEXO 1																					
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL																					
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013																					
PREUDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DETERMINADA	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPMM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC4	
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMARO							
010400120013000	MUNOZ ARDILA CESAR-MAR	29 67 86 BR LA SALLE	C	208	181	4	0	0	0	1,10	1,00	1,00	0,45	1,00	\$ 3.140,100	4	19.966	0	0	0	18.180

ANEXO 2																					
VALORIZACION MUNICIPAL																					
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MD 139 - 2018																					
PREUDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DETERMINADA	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPMM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC4	
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CA 54	USO	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMARO							
010400120013000	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 L 1 ED SALLE REAL	R	5	20	4	0	0	0	1,000	3,000	1,000	0,400	1,000	219.588	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120041906	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 301 ED SALLE REAL	R	27	91	4	0	0	0	1,000	3,033	1,000	0,400	1,000	999.125	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120042905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 201 ED SALLE REAL	R	20	68	4	0	0	0	1,000	3,060	1,000	0,400	1,000	746.599	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120043905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 202 ED SALLE REAL	R	19	66	4	0	0	0	1,000	3,128	1,000	0,400	1,000	724.640	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120044905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 203 ED SALLE REAL	R	8	27	4	0	0	0	1,000	3,038	1,000	0,400	1,000	296.444	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120045905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 301 ED SALLE REAL	R	20	68	4	0	0	0	1,000	3,060	1,000	0,400	1,000	746.599	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120046905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 302 ED SALLE REAL	R	19	66	4	0	0	0	1,000	3,128	1,000	0,400	1,000	724.640	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120047905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 203 ED SALLE REAL	R	8	27	4	0	0	0	1,000	3,038	1,000	0,400	1,000	296.444	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120048905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 401 ED SALLE REAL	R	20	68	4	0	0	0	1,000	3,060	1,000	0,400	1,000	746.599	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120049905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 402 ED SALLE REAL	R	19	66	4	0	0	0	1,000	3,128	1,000	0,400	1,000	724.640	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120050905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 403 ED SALLE REAL	R	8	27	4	0	0	0	1,000	3,038	1,000	0,400	1,000	296.444	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120051905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 501 ED SALLE REAL	R	20	68	4	0	0	0	1,000	3,060	1,000	0,400	1,000	746.599	4	19.966	0	0	0	18.180
010400120052905	TERRA AL CONSTRUCTORA SAS	29 67 86 AP 502 ED SALLE REAL	R	19	66	4	0	0	0	1,000	3,128	1,000	0,400	1,000	724.640	4	19.966	0	0	0	18.180



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia